



DECRETO N° 1116

NEUQUÉN, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6720-M-09 y la Solicitud N° 28199 Serie D, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de impresión, fijación y locación de carteleros en la vía pública, requerida por la Unidad de Intendencia; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 077/09, la Unidad de Intendencia requiere al área de Hacienda se gestione la contratación mencionada, generando la Solicitud de marras, la cual cuenta con la intervención de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que a tal efecto, se realizó el llamado a Licitación Privada N° 44/2009, cuyo acto de apertura operó el día 24 de julio de 2009, a las 11:00 horas;

Que se expide la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta respectiva, aconsejando, luego del estudio de las ofertas presentadas, adjudicar el Renglón 1, Alternativa 1, de la Licitación Privada N° 44/2009 a la firma Riveros Eduardo César, y desestimarla en el Renglón N° 1, Alternativa 2, por no ajustarse la forma de pago a la prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 221/09, sugiere solicitar a la firma Riveros Eduardo César que, previo a la adjudicación definitiva, presente nómina de personal afectado a la prestación del servicio y sus correspondientes contratos de ART y verificar el domicilio legal declarado, atento a que el mismo no coincide con el que consta en la Licencia Comercial; observa que el Renglón N° 1 y único resultó preadjudicado en un 19,79% (\$ 38.200,00) por encima del presupuesto oficial por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva; y recomienda requerir a la firma preadjudicada la renovación oportuna del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal y de la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales; no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la compulsa en virtud de la participación del sector solicitante en el carácter de asesor;

Que la firma preadjudicada, mediante nota, ratifica el domicilio oportunamente constituido, acompaña certificado de cobertura de ART de la Federación Patronal Seguros S.A. con nómina de personal y Certificado e inscripción oportunamente requeridos;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 44/2009, tramitada para la ----- contratación del servicio de impresión, fijación y locación de carteleras en la vía pública, solicitada por la Unidad de Intendencia, a la firma RIVEROS EDUARDO CÉSAR, en el Renglón 1, Alternativa 2, por no ajustarse la forma de pago a la prevista en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, al Informe N° 221/09 de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, y a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 44/2009, tramitada para la ----- contratación del servicio de impresión, fijación y locación de carteleras en la vía pública, solicitada por la Unidad de Intendencia, a la firma RIVEROS EDUARDO CÉSAR, en el Renglón 1, Alternativa 1 -Menor Precio-, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 231.200.-); de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, al Informe N° 221/09 de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, y a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gp.-
ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. Mariana Farizano Gamarra Yanes
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1735
11 09 09